

Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel: Don Juan J. Herrero Iglesias.
 Idem de La Puebla de Montalbán: Don Lorenzo Luis Mateos.
 Idem de El Puente del Arzobispo: Don Fernando M. Fierro González de Buitrago.
 Idem de San Pablo: Don Bonifacio Gallego Rodríguez.
 Idem de Santa Cruz de la Zarza: Don Pedro de la Fuente Martínez.
 Idem de Tembleque: Don Fermín Martín Carrillo.
 Idem de Turleque: Don José Guío Alía.
 Idem de Valmojado: Don Pedro Yagüe Sevilla.
 Idem de Las Ventas con Peña Aguilera: Don Miguel Pérez Rengel.
 Idem de Villarrubia de Santiago: Don Valeriano Gil de Rozas Gómez.
 Idem de Villasequilla de Yepes: Don Manuel Castro Carballal.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Ademuz: Don Enrique Grau Rovira.
 Idem de Alfafar y Lugar Nuevo de la Corona: Don Juan Cantón Cantón.
 Idem de Alpuente: Don Ramón Salellés Mauri.
 Idem de Anna: Don Andrés Calvo Guardiola.
 Idem de Bocairente: Don Francisco Pastor Collado.
 Idem de Camporrobles: Don Fernando Martínez López.
 Idem de Chelva: Don Francisco de las Marinas Alférez.
 Idem de Chiva: Don Juan F. Flou Arroyo.
 Idem de Faura: Don Manuel Alvaro Sorribes.
 Idem de Fuente la Higuera: Don Cayetano Sánchez Sánchez.
 Idem de Jaraco: Don Arturo Todolí Merenciano.
 Idem de Jeresa: Don Francisco Agustí Agustí.
 Idem de Llombay: Don Angel Mirete Pina.
 Idem de Navarrés: Don Leoncio Martínez Esteban.
 Idem de Ollería: Don Manuel Miró Soler.
 Idem de Pedralba: Don Ramón G. Daza Martínez.
 Idem de Poliñá de Júcar: Don Perfecto Tarrazo Dura.
 Idem de Puebla Larga: Don Eustaquio Jiménez Calvo.
 Idem de Puig: Don Pascual Alfonso Crespo.
 Idem de Sollana: Don Vicente Gil Sabater.
 Idem de Vallada: Don Valentín del Río del Río.
 Idem de Villalonga: Don José Martínez Ripollés.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alaejos: Don Jacinto Casas Rodríguez.
 Idem de Cabezón: Don Gerardo Tejedor Rojo.
 Idem de Cigalés: Don Gervasio M. Silva Marcos.
 Idem de Rueda: Don Demetrio Nieto Gómez.
 Idem de Villalón de Campos: Don Angel Sánchez Bermejo.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Carranza: Don Juan J. García del Arenal.
 Idem de Ceánuri: Don Eladio Santander López.
 Idem de Ceberio: Don Rufino Núñez de Frutos.
 Idem de Ermua: Don Manuel Berzal Fernández.
 Idem de Lequeitio: Don Francisco Aracama Torrijos.
 Idem de Orduña: Don Gaspar Murillo Martínez.
 Idem de Santurce Ortuella: Don Pedro Blanco Alvarez.
 Idem de Valmaseda: Don Justo Lecuona del Puerto.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Fuentelapeña: Don Hilario del Barrio Calvo.
 Idem de Villanueva del Campo: Don Clemente León Pascuas.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Alhama de Aragón: Don Fernando Cambra Viñuales.
 Idem de La Almunia de Doña Godina: Don Luis Aguilar Cápape.
 Idem de Belchite: Don Juan J. Astor Palacios.
 Idem de Calatorao: Don Jesús Escartín Ferrer.
 Idem de Escatrón: Don Marcos Galve Molada.
 Idem de Gallur: Don José López García.
 Idem de Mallén: Don José L. Penella Sancho.
 Idem de Sádaba: Don José Castel Vallestín.
 Idem de Utebo: Don Angel Tobar Tobar.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento,

por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1966 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de Orense a don Gabriel Pardo y Pardo Reguera.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección de la Escuela Pericial de Comercio de Orense,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del mencionado Establecimiento docente al Catedrático numerario don Gabriel Pardo y Pardo Reguera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se nombra a don Amadeo Villanueva Andújar, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, Profesor titular de «Tecnología de Peluquería y Cosmética» en la Escuela femenina de Maestría Industrial de Madrid.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 10 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo) para proveer la vacante de Profesor titular de «Tecnología de Peluquería y Cosmética» en la Escuela femenina de Maestría Industrial de Madrid;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de don Amadeo Villanueva Andújar;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable, Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el Tribunal, nombrando en consecuencia Profesor titular de «Tecnología de Peluquería y Cosmética» en la Escuela femenina de Maestría Industrial de Madrid a don Amadeo Villanueva Andújar, con el haber anual de 42.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al Presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tome posesión de su cargo.

2.º Este nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderá realizado por un quinquenio, prorrogable por otros cinco años mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan.

3.º El interesado, caso de que ya no lo hubiera hecho, deberá remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.